ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS SOBRE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Reunida la Mesa de contratación en materia de infraestructuras hidráulicas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el día 5 de octubre de 2021, para la apertura y calificación de la documentación general contenida en el Sobre 1, aportada por las empresas entidades a la licitación del expediente:

EXPEDIENTE: CONTR. 2021 192978

DENOMINACIÓN: "OBRA DE AMPLIACIÓN DE LOS DEPOSITOS DE REGULACIÓN COLA DEL SIFON DEL ODIEL (HUELVA)".

se comunica el resultado de la misma, en cuanto a subsanación de defectos:

12. 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L. - TR CONSTRUYA, S.L.U. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U.

2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L. manifiesta en el apartado C del DEUC, Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades indica que integra solvencia, que SÍ se basa en la capacidad de otras entidades, pero no indica su nombre, ni aporta el DEUC de dicha entidad o entidades. Deberá aportar nuevo DEUC indicando la denominación de la entidad o entidades a la que recurre para la integración de la solvencia, y un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión. Por el contrario, si las entidades a las que se refiere, son los otros miembros que componen la UTE, es decir, a TR CONSTRUYA, S.L.U. y a MARTÍN CASILLAS, S.L.U. , en este caso tendría que presentar nuevo DEUC indicando NO en el apartado C del DEUC, Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades indica que integra solvencia. En caso de integrar solvencia con otra empresa, los DEUC de todos los miembros de la UTE deberán indicar dicha integración.

Avda. Manuel Siurot 50
41071 - SEVILLA

T: 955 00 34 00 / 955 00 35 00
dgia.cagpds@juntadeandalucia.es

Conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se concede un plazo de **tres días naturales** para que las personas licitadoras corrijan o subsanen los anteriores defectos u omisiones ante la propia Mesa de Contratación, mediante remisión de la documentación subsanada a través del aplicativo en material de contratación electrónica (SIREC).

Se le previene que si en dicho plazo no procediese a la subsanación, quedaría excluido definitivamente de la convocatoria.

LA SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

DINA SARAI VALLEJO MAZA		11/10/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwDC5W71rT6R0iutInO4n11J45g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	